



C I R C U L A R CSJCHC24-181

Fecha	Junio 26 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Circular CSJCAC24-95	11.06.2024	11.06.2024	DIEGO ANDRÉS GRAJALES BERNAL	Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales -Caldas	1
2	Circular CSJMEC24-55	06.06.2024	11.06.2024	YIBER FERNEY QUINTERO PARDO	Juzgado Sexto Civil Municipal de Villavicencio	1
3	Circular CSJHUC24-107	11.06.2024	11.06.2024	SEGUNDO SANCHEZ STERLING	Juzgado 02 Civil del Circuito de Garzón	1
4	Circular CSJHUC24-107	11.06.2024	11.06.2024	GENTIL RODRIGUEZ LUGO	Juzgado 01 Civil Municipal de Garzón	1
5	Oficio No. 1682	31.05.2024	11.06.2024	EDINSON JAIR MAESTRE DELGADO	Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2
6	Oficio No. 892	06.06.2024	11.06.2024	MILEIDY DANIELA FIGUEROA DURÁN	Juzgado Catorce Civil Municipal Bucaramanga	1
7	Oficio No. 00915	07.06.2024	11.06.2024	GUSTAVO LOPEZ BUSTOS	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/0PPNj1HrJV>

